



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

8150

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0213 2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 01 ABR 2022

VISTO: La solicitud de fecha 21 de marzo del 2022, con registro N° 3923676, el señor Alejandro Bellido Cisneros Presidente de la comisión organizadora, mediante él nos solicita el reconocimiento y autorización de la **"IX FESTIVAL GASTRONÓMICA DE TRUCHAS DE LA COMUNIDAD DE YANAPIRURO -CHIARA 2022"**, documento al cual hace suyo el Director Regional Agraria y el Director de Producción y Competitividad Agraria, disponiendo su atención y proyectar la resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, uno de los objetivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Ayacucho, es promover, fomentar e incentivar la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios con la participación activa de los agentes productivos, sean personas naturales o jurídicas, vinculadas a la producción agraria a nivel regional y local; así como promover la inversión privada en el desarrollo del Sector Agrario;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas dentro del ámbito de la región; es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo N° 1059 que considera como finalidad el de apoyar la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria y su





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

8150

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0213
2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;

Que, en el local de la comunidad campesina de San Martín de Yanapiruro – Ichubamba jurisdicción del distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho el día 20 de marzo del 2022 a horas 9.00 a.m., se reunieron todo los miembros del Consejo Directivo, autoridades y todos los comuneros en general, con la finalidad de conformar el Comité Organizador de la “IX FESTIVAL GASTRONÓMICA DE TRUCHAS DE LA COMUNIDAD DE YANAPIRURO-CHIARA 2022”, cuya acta nos remiten para su autorización; al cual tanto el Director Regional Agraria y el Director de la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante DECRETO N° 3923676-2022-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la “IX FESTIVAL GASTRONÓMICA DE TRUCHAS DE LA COMUNIDAD DE YANAPIRURO –CHIARA 2022”, evento que se llevará a cabo en la comunidad de San Martín de Yanapiruro distrito de Chiara el día 28 de julio del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la “IX FESTIVAL GASTRONÓMICA DE TRUCHAS DE LA COMUNIDAD DE YANAPIRURO –CHIARA 2022”, conformado por los siguientes miembros:

- | | | |
|-----------------------|---|--|
| PRESIDENTE | : | Sr. ALEJANDRO BELLIDO CISNEROS
DNI N° 28458475 |
| VICEPRESIDENTE | : | Sr. ALEJANDRO RODRÍGUEZ BARZOLA
DNI N°44152624 |
| SECRETARIO | : | Sr. GUALDINO ASTO DE LA CRUZ
DNI N° 28312699 |
| TESORERO | : | Sr. RAÚL CASTRO BAYGORREA
DNI N° 28314460 |





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0213
2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

- PRIMER VOCAL : Sra. CLARA DIPAZ AUQUI
DNI N° 40470788
- SEGUNDO VOCAL : Sra. REYNA RODRÍGUEZ BARZOLA
DNI N° 28236657
- FISCAL : Sr. EDWIN RODRÍGUEZ AUQUI
DNI N° 76602419
- COMISARIO : AGENCIA AGRARIA HUAMANGA



ARTICULO TERCERO.- La Dirección Regional Agraria Ayacucho es el encargado de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL